Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/2019
LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019
"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MNP/CNPCT" ID Nº 358.947.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de agosto de 2019, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de iniciar los trabajos para elaborar el presente informe de evaluación. En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar el estudio de las ofertas presentadas, y determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Comisión Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas, en adelante CNPCT.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** ID Nº 358.947.

b) **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos de la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 270, Servicios Sociales, FF 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación de Ley de Presupuesto y Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2020.

c) **Publicación:** En el SICP, el 04/07/2019.

d) **Invitaciones**: Se han cursado invitaciones a: ODONTOMEDICA S.A., SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA, MEDIPLAN S.A., PROTECCIÓN MEDICA S.A y ASISMED S.A.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución Nº 118/2019 (12/08/2019) han sido designados miembros del Comité de Evaluación: Stella Maris Cacace – Comisionada Nacional, Fernando Encina – Director de Gestión de Personas y Maria Elisa Rivarola– Secretaria General.

3. Acto de Apertura

En fecha 12 de agosto de dos mil diecinueve, siendo las diez horas con quince minutos, en la oficina del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes MNP/CNPCT, sito en Azara Nº 2059 e/ Mayor Bullo y Gral. Bruguez, se procede al Acto de Apertura de los sobres de los oferentes del LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MNP/CNPCT" - ID Nº 358.947, en dicho acto presentó el sobre-oferta la empresa SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA en fecha y hora establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. Calificación Legal.

a) Documentos sustanciales presentados por el oferente: Primeramente se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS	***SANTA CLARA S.A.***
Formulario de la Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	*Presenta y cumple*
Planilla de Precios ofertados	*Presenta y cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% del monto total de la oferta presentada	*Presenta Póliza y Cumple: Aseguradora Yacyreta Suma Asegurada Gs. 15.600.000 (Guaraníes Quince millones seiscientos mil) Vigencia: 12/08/2019 al 20/11/2019*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*Presenta y cumple*

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción Paraguay

Documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros: Seguidamente se verifica que el oferente haya proveído la documentación conforme a los requisitos de calificación: **Presenta Constancia SIPE N° 1560931** la cual corresponde a la emitida por la DNCP y se encuentra correctamente firmada por el representante legal de la empresa. Este Comité realizó la verificación de la documentación presentada en el SIPE encontrando que corresponde.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple SIPE*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple SIPE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple SIPE*

b) Prohibición a funcionarios públicos

Resolución DNCP N° 849/2015. "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la ley 2051/03 de contrataciones públicas".

NOMBRE	CI N°	ESTADO SINARH
Teresa Beatriz Casanovas Larán	1.825.802	No figura en los registros
María Magdalena Velázquez de Quintana	1.045.434	No figura en los registros
Christian Aldo Harrison Paleari	1.045.196	No figura en los registros
Helen Harrison de Salomon	1.045.195	No figura en los registros
Juan Roque Galeano Villalba	69.353	Jubilado UNA, año 2015

5. Precios ofertados

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	SANTA CLARA S.A.	
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro medico	Unidad	Unidad	18	26	12.000.000	312.000.000
						Precio Total	312.000.000

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

a) Margen de Preferencia

Al ser la única oferta, no es necesario aplicar margen de preferencia, por lo que no se analiza en este apartado.

b) Comparación de los precios más bajos ofertados contra precio Referencial establecido:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ofertado	Precio total Ofertado	Precio Unitario referencial	Precio Total referencial	Diferencia de precio ofertado contra precio referencial
1	Seguro Médico para Funcionarios/as	18	26	12.000.000	312.000.000	12.000.000	312.000.000	0%

Se puede observar que el precio ofertado por la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA en el ítem Nº 1 corresponde exactamente al precio referencial.

6. Análisis de la Oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, numeral 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,…la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, se procede a examinar en detalle la oferta presentada por SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.

a) **Capacidad legal:** La empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA cumple con la capacidad legal requerida en el Llamado referente, se constata con las documentaciones presentadas en su oferta y las que se encuentran en el SIPE que fueron analizadas en este informe.

b) **Capacidad financiera:**

	2016	2017	2018
Activo Corriente	42.384.612.033	50.021.241.124	64.016.002.822
Activo Total	76.406.227.100	83.489.291.574	99.720.776.311
Pasivo Corriente	21.397.410.462	26.760.863.880	35.288.160.431
Resultado del Ejercicio	4.595.579.500	4.960.836.644	6.446.969.404
Patrimonio Neto | Capital	30.000.000.000	42.000.000.000	42.000.000.000

	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1,981	1,869	1,814	1,888	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,280	0,321	0,354	0,318	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,153	0,118	0,153	0,142	Capital El promedio en los últimos 3 años (2016-2017-2018), no deberá ser negativo

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

c) Experiencia y Capacidad técnica:

REQUERIMIENTOS	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Habilitación en el Rubro *Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de la habilitación de la empresa. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital.*	*Presenta y Cumple*
Presentar como mínimo 3 (tres) copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los tres (3) últimos años (2016-2017-2018), a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicio, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado en el llamado de referencia. Las facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, deberán ser de provisión de Seguro Médico, con las mismas características o superiores (capacidad y envergadura) a los servicios ofertados.	*Presenta y Cumple*
Currículo de la Empresa, indicando la antigüedad en el ramo y la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma.	*Cumple*
Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.). *Los contratos* ***o la copia autenticada de los mismos*** *podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación. Los profesionales médicos que presten servicios en Asunción deben tener contrato directo con el oferente.*	*Presenta y Cumple*
El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos ***dos (2)*** *de ellos deberán ser de categoría correspondiente al "Nivel tres (3)", de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.), farmacias adheridas.* ***Se podrá dar por cumplido el requisito con la presentación del Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS y dicho requisito es para los Sanatorios de Asunción y Gran Asunción.***	*Presenta y Cumple*
Los 2 (dos) Sanatorios con Categoría correspondiente al Nivel tres de acuerdo a la Clasificación de la Superintendencia de Salud deberán contar con terapia intensiva adultos y niños; dentro de Asunción. La clasificación deberá estar vigente al momento de la apertura de ofertas y si se tratare del oferente seleccionado ganador durante toda la vigencia del contrato.	*Presenta y Cumple*
Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura.	*Presenta y Cumple*
Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora. ***Los contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.***	*Presenta y Cumple*
Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. ***Los contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la***	*Presenta y Cumple*

prestadora y los profesionales médicos podrán ser solicitados para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.	
Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de mínimo 15 locales de farmacias en asunción y Gran Asunción .En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios, farmacias y otros centros médicos asistenciales propuestos.	*Presenta y Cumple*
Registro y Habilitación vigente expedido el Departamento de Establecimiento de Salud y afines dependiente de la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*Presenta y Cumple*
Documentos que acrediten el REGISTRO ANUAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD. De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite. ***Se podrá dar por cumplido el requisito con la presentación del Certificado de Registro y Habilitación del MSP y BS para todos los sanatorios***	*Presenta y Cumple*

7. Motivos de calificación

Conforme con lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como con el Art. 63º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la empresa: **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.**

8. Cuadro de Precios Adjudicados

						SANTA CLARA S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Total Mínimo (IVA incluído)	Monto Total Máximo (IVA incluído)
1	Seguro medico	Unidad	Unidad	18	26	12.000.000	216.000.000	312.000.000
						Montos totales:	**216.000.000**	**312.000.000**

9. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03, y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda, adjudicar el **LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MNP/CNPCT" ID Nº 358.947**; a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA con RUC Nº 80002917-8** por el monto mínimo de **Gs. 216.000.000 (Guaraníes Doscientos dieciséis millones)** y por el monto máximo de **Gs. 312.000.000 (Guaraníes trescientos doce millones).**

Siendo las 10:01 horas del día 27 de agosto de 2019 se da por concluida la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado referido.

Stella Maris Cacace	***Fernando Encina***	***Maria Elisa Rivarola***
Comisionada Nacional	Director de Gestión de Personas	Secretaria General

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/2019
LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019
"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MNP/CNPCT" ID Nº 358.947.

ANEXO 1

CONTROL DE DATOS EN EL SINARH, EN EL MARCO DE LA RES. DNCP Nº 849/2015

Teresa Beatríz Casanovas de Larán – C.I.N° 1.825.802

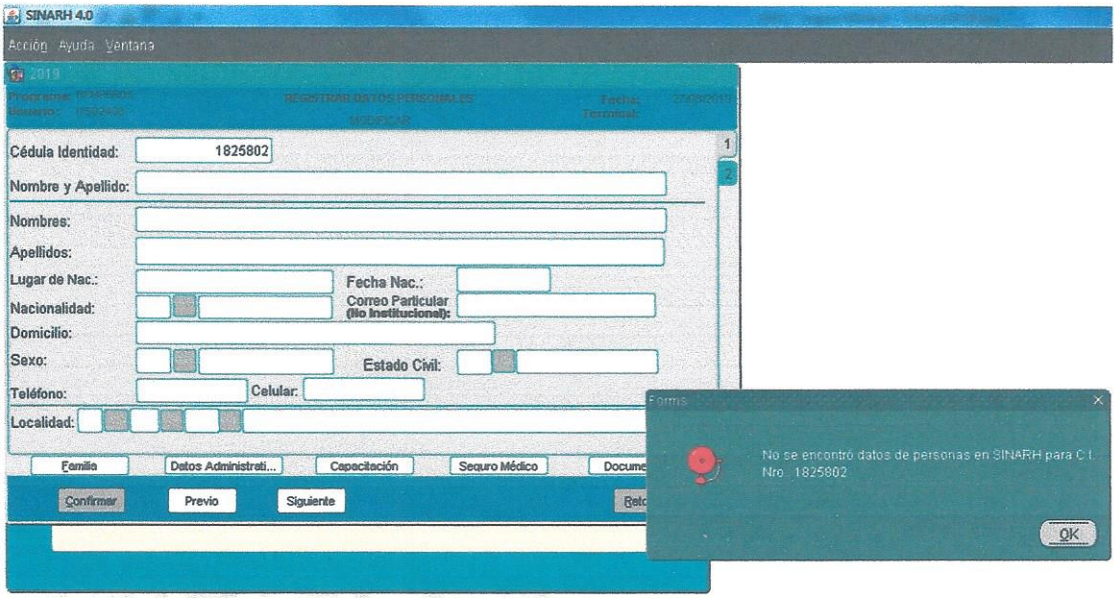

María Magdalena Velázquez de Quintana – C.I.Nº 1.046.434

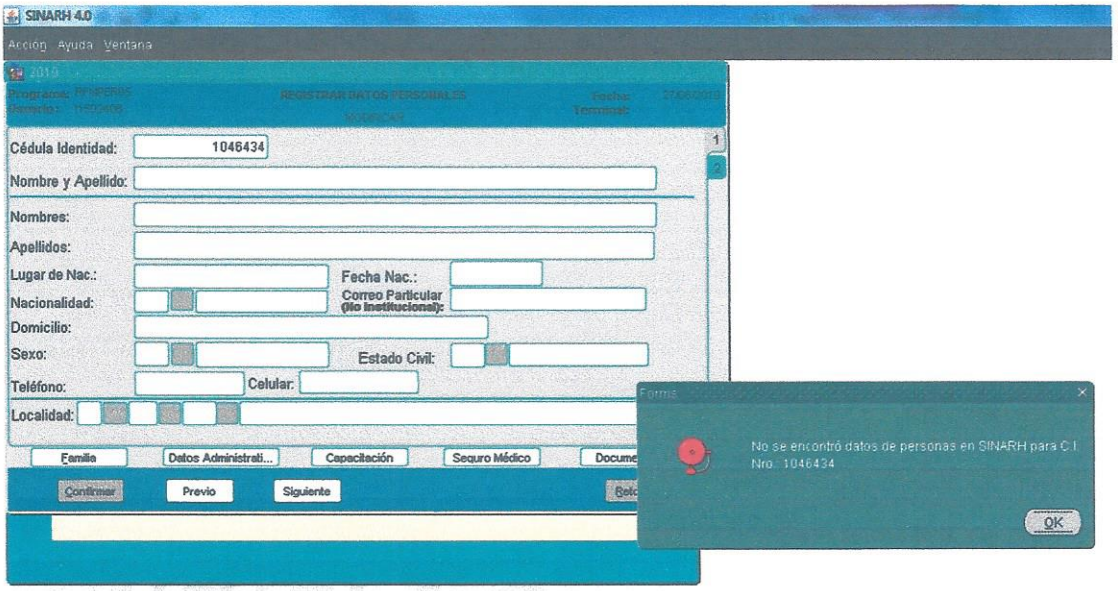

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/2019
LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019
"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MNP/CNPCT" ID Nº 358.947.

Christian Aldo Harrison Paleari – C.I.Nº 1.045.196

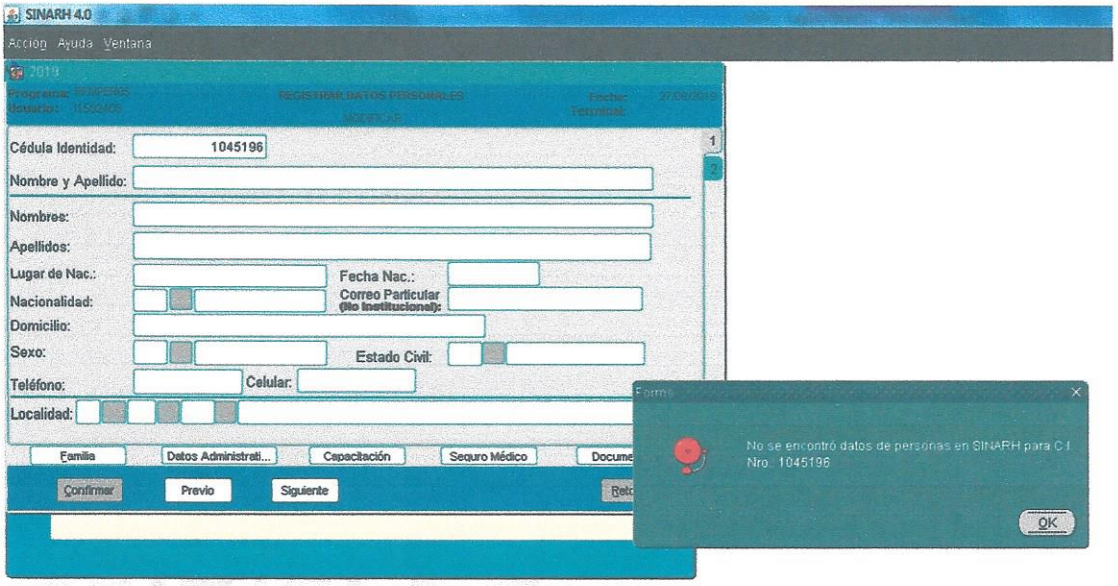

Helen Harrison de Salomon – C.I.Nº 1.045.195

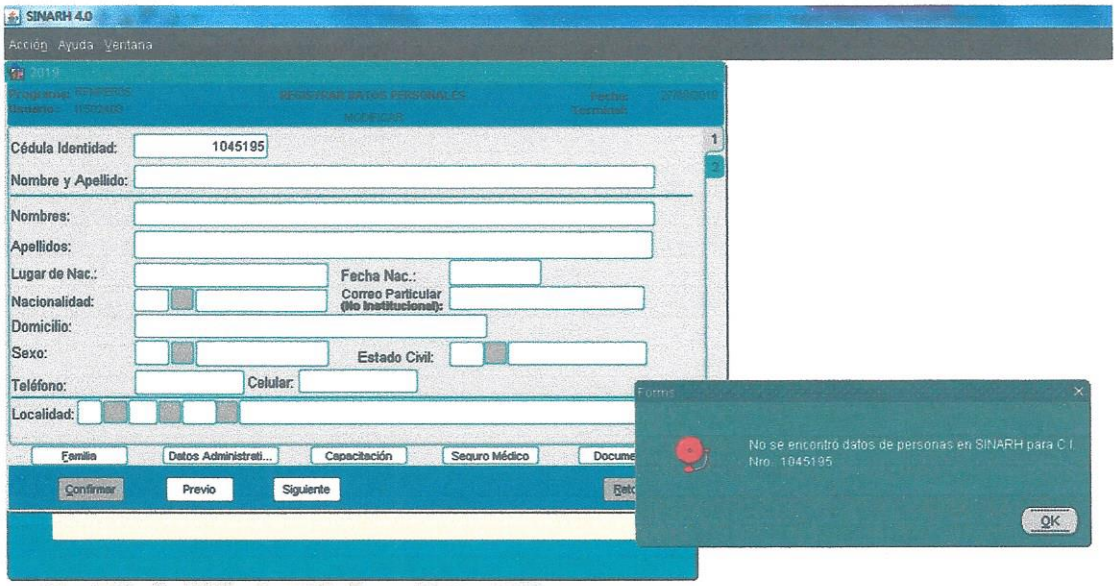

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/2019
LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019
"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MNP/CNPCT" ID Nº 358.947.

Juan Roque Galeano Villalba – C.I.N° 69.353

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2019

Programa: NPCCARG
Dependencia: 01000000

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
CDOCNEG

Fecha: 17/01/2019
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
69353	GALEANO VILLALBA, JUAN ROQUE

JUBIL por Concept. 1,3 o 5, presione el botón VER JUBIL

Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L03	AUXILIAR DE ENSEÑANZA	111	SUELDOS	25	534.649	01/01/2015	05-JUBILACION	02/12/2015		760
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2015	05-JUBILACION	02/12/2015		757
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2015	05-JUBILACION	02/12/2015		753
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	U18	PROFESOR	111	SUELDOS	25	3.351.800	01/01/2015	05-JUBILACION	02/12/2015		754
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	UU5	COORDINADOR DOCENTE	111	SUELDOS	25	3.595.100	01/01/2015	05-JUBILACION	02/12/2015		739
PERMANENTE	2014	28	1	UNA	UU5	COORDINADOR DOCENTE	111	SUELDOS	25	3.595.100	01/01/2014	-			581
PERMANENTE	2014	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2014	-			597
PERMANENTE	2014	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2014	-			595
PERMANENTE	2014	28	1	UNA	L03	AUXILIAR DE LA ENSEÑANZ	111	SUELDOS	25	534.649	01/01/2014	-			599
PERMANENTE	2014	28	1	UNA	U18	PROFESOR	111	SUELDOS	25	3.351.800	01/01/2014	-			595,001
PERMANENTE	2013	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2013	-			595

Ejecutar Consulta Entrar Consulta Salir

Stella Maris Cacace
Comisionada Nacional

Fernando Encina
Director de Gestión de Personas

María Elisa Rivarola
Secretaria General

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay